



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-01093-00

En atención a la solicitud incoada por activa, en el escrito allegado el día 02 de julio de 2020 (fls. 67-69 del expediente), por medio del cual, solicita la entrega de títulos judiciales; observa la judicatura que dicha petición, resulta improcedente, toda vez que no cumple con los preceptos del artículo 447 del C.G.P.

En consecuencia, se conmina nuevamente a las partes, para que alleguen la respectiva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 105 fijado hoy 18 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el
micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial

BAPU